



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11.005279**

**Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de Noviembre de 2011**, que contienen la constitución de la compañía **AYALA & BEATE REPRESENTACIONES ECUADOR CIA. LTDA..**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.4961 de 24 de noviembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **AYALA & BEATE REPRESENTACIONES ECUADOR CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de Noviembre de 2011

**Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS**

Exp. Reserva 7387503  
Nro. Trámite 1.2011.2974  
SNT/



Con fecha que se indica a continuación se resuelve:  
Resolución bajo el Nro. 4140  
del REGISTRO MERCANTIL, Toma 142.  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 de 22 de Agosto del 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Atento a.....  
n 7/11/2011

Dr. Rubén Estupiñán Aguirre